



Excmo Ayuntamiento  
de Árchez (Málaga)

# BANDO

**CON MOTIVO DE LAS NUEVAS MEDIDAS DECRETADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES CAUSADAS POR EL SARS-COVID-2 SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DEL PRESIDENTE 9/2020 ASÍ COMO EN LAS ORDENES DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS NIVELES DE ALERTA Y SU MODULACIÓN, EL MUNICIPIO DE ÁRCHEZ SE ENCUENTRA DENTRO DEL DISTRITO SANITARIO DE LA AXARQUÍA CUYO **NIVEL DE ALERTA ES 4.**

EN BASE A ELLO CON DESDE LAS 00 HORAS DEL DÍA 10/11/2020 HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA 24/11/2020 EN EL MUNICIPIO ESTAN VIGENTES LAS SIGUIENTES MEDIDAS DECRETADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

**1º. QUEDA RESTRINGIDA LA ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS** DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA ASÍ COMO DEL MUNICIPIO SALVO CAUSAS JUSTIFICADAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 8/11/2020.

**2º. QUEDA LIMITADA LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN LA FRANJA HORARIA QUE TRASCURRE DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LAS 7:00 HORAS** CON LAS EXCEPCIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 5.2 DE DICHO DECRETO.

**3º. SE LIMITA LA ESTANCIA DE PERSONAS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO**, TANTO CERRADOS COMO AL AIRE LIBRE, A QUE SU NÚMERO NO SUPERE LAS **6 PERSONAS**, SALVO QUE SE TRATE DE CONVIVIENTES. EN LOS **BARES Y CAFETERIAS** ESTÁ LIMITADO AL **30% DE AFORO SENTADOS EN MESA EN EL INTERIOR Y EL 75% SENTADOS EN MESA EN EL EXPTERIOR** RESPETANDO EL NÚMERO MÁXIMO DE 6 PERSONAS POR MESA Y QUEDANDO **PROHIBIDO EL CONSUMO EN BARRA.**

**4º. EN LOS LUGARES DE CULTO EL ACCESO QUEDA RESTRINGIDO AL 30% DEL AFORO MAXIMO** PERMITIDO.

**5º. LOS PARQUES, JARDINES INFANTILES Y AREAS RECREATIVAS URBANAS TENDRÁN AFORO MAXIMO DE 1 PERSONA POR CADA 4 METROS CUADRADO. LOS PARQUES INFANTILES PERMANECERÁN CERRADOS.**

**6º. LOS ESTABLECIMIENTOS TENDRÁN LIMITACIÓN HORARIA DE LAS 18:00 HORAS** SALVO LAS EXCEPCIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3.2 DE LA ORDEN DE 8/11/2020

**SE RECUERDA QUE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CONTINUARÁN CERRADAS** TAL Y COMO SE ACORDÓ DE ACUERDO CON LA DECISIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DESARROLLO LOCAL PROMOCION TURÍSTICA PARQUE NATURAL SIERRAS TEJEDA Y ALMIJARA

**Ayuntamiento de Árchez**

Paseo del Río Turvilla s/n, Árchez. 29753 Málaga. Tfno. 952553159. Fax: 952553019



Cód. Validación: 5W7CJ64MM3CAMWAGKQINAHZ | Verificación: <https://archez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1